



**Estimado Solicitante
Presente.**

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con el **Folio 211204224000437** mediante la que requiere:

"Solicito saber que entiende su dependencia por el siguiente término: delito por lesiones tumultuarias o lesiones tumultuarias. También deseo saber el numero exacto de casos que han tenido que atender a nivel general en todo el territorio del Estado de Puebla y también a nivel municipal en cuanto a la capital de Puebla en los últimos cinco años. También quiero saber que acciones realiza su dependencia para prevenir este delito." (Sic.)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1° y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 12, fracción VI, 16, fracciones I y IV, 148, fracción III y 149 este último que a la letra preceptúa ***"Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten imprecisos, insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día hábil siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento."*** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Se hace de su conocimiento que de la lectura y análisis de su solicitud se advierte imprecisión y ambigüedad para poder identificar la información requerida, por no advertir un cuestionamiento en concreto; bajo esa tesitura, en aras de promover y garantizar su Derecho Humano de acceso a la información, se solicita de la manera más atenta precise su petición, a efecto de estar en la posibilidad de brindar una debida atención a su solicitud, apercibido que, en caso de no atender dicha prevención en un plazo no mayor a diez días hábiles la misma se tendrá por no presentada.

Se reitera la vocación institucional para cumplir cabalmente con su derecho de acceso a la información.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA